



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 9.412 ptas. Semestral 5.408 ptas. Trimestral 3.250 ptas. Ayuntamientos 6.812 ptas. (I.V.A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL	INSERCIÓNES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	Ejemplar: 110 pesetas ;—: De años anteriores: 220 pesetas	Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1995	Martes 14 de marzo	Número 51

GOBIERNO CIVIL

En la última línea del primer párrafo del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 33 del día 16 de febrero donde dice «y cumplir una multa de cien mil pesetas»; debe decir «y una multa de cien mil pesetas».

Dicho error de transcripción se rectifica conforme dicta el artículo 105.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, 16 de febrero de 1995. - La Gobernadora Civil, Violeta E. Alejandre Ubeda.

1542.-3.000

DIPUTACION PROVINCIAL

SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA

Enajenación de la parcela número 99 del Paseo de los Pisones

El Pleno de la Diputación Provincial de Burgos, en sesiones celebradas los días 12 de noviembre de 1992 y 16 de febrero de 1995, tomó los siguientes acuerdos:

Acuerdo de 12 de noviembre de 1992:

«16. - Expediente sobre investigación de la propiedad de la parcela número 99 del Paseo de los Pisones. Por unanimidad se adoptan los siguientes acuerdos:

1.º Incluir en el inventario de bienes de esta Corporación Provincial, con la calificación jurídica de «bienes de propios» la parcela reseñada anteriormente.

2.º Interesar del servicio técnico competente el levantamiento del plano topográfico y la realización de las operaciones de deslinde y medición con exactitud.

3.º Solicitar la inclusión de la parcela en el Catastro de Urbana.

4.º Que una vez inscrito el bien en el inventario, se certifique del mismo, para inscribirlo en el Registro de la Propiedad, al amparo del artículo 206 de la Ley Hipotecaria y el 303 de su Reglamento».

Acuerdo de 16 de febrero de 1995:

«9. - Propuesta de enajenación de la parcela número 99 del Paseo de los Pisones. «En votación ordinaria y por unanimidad,

acuerda enajenar en pública subasta, mediante los trámites oportunos, citada finca, fijándose como valor del solar de referencia, la cantidad de 49.481.707 pesetas».

Lo que se publica de conformidad con cuanto preceptúa el artículo 110.1 f) del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por R. D. 1.372/86, de 13 de junio, a fin de que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, pueda ser examinado el expediente de dación de cuenta tramitado, en la Unidad Administrativa de Patrimonio de esta Diputación Provincial.

Burgos, 8 de marzo de 1995. - El Presidente, Vicente Orden Vigará.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS

Sección Tercera

Don Gaspar Hesse Gil, Secretario de la Sala Tercera de la Audiencia Provincial de Burgos.

Certifico: Que en el rollo de esta Sala, número 558 de 1994, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, es del tenor literal siguiente:

La Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Burgos, integrada por los Ilmos. señores Magistrados D. Benito Corvo Aparicio, Presidente; D. Ildefonso Barcala Fernández de Palencia, y D. Daniel Sanz Pérez, suplente; han dictado la siguiente:

Sentencia. - En Burgos, a 17 de febrero de 1995. En el rollo de Sala número 558/94, dimanante de los autos de juicio de menor cuantía número 25/94, del Juzgado de Primera Instancia número uno de Aranda de Duero, sobre acción declarativa de dominio, en virtud de recurso de apelación interpuesto contra sentencia de fecha 1 de junio de 1994, en el que han sido partes en esta segunda instancia, como demandantes-apelantes, don Saturnino Mateo Pérez y doña Ascensión Hornillos Bárcena, mayores de edad, albañil, y sin profesión especial, respectivamente, vecinos de Rentería (Guipúzcoa), representados por la Procuradora doña Mercedes Manero Barriuso y defendidos por el Letrado D. Alvaro Ontoso Terradillos; y como demandados-apelados, D. Víctor Hornillos Quintana, mayor de edad, no comparecido en esta instancia, por lo que en cuanto



al mismo y los demandados-apelados «personas desconocidas con derecho sobre la finca urbana objeto de autos», se han entendido las diligencias en estrados de este Tribunal, siendo ponente el Ilmo. señor Magistrado D. Benito Corvo Aparicio, que expresa el parecer de la Sala.

Fallamos: Estimando el presente recurso y con revocación de la sentencia apelada, que debemos estimar y estimamos la demanda deducida por la representación de D. Saturnino Mateo Pérez y doña Ascensión Hornillos Bárcena, contra D. Víctor Hornillos Quintana y cualquier otra persona desconocida que se crea con derecho a la finca urbana referida en autos, y, en su virtud, declaramos el dominio de la finca urbana descrita en el hecho primero de la demanda a favor de los actores citados y, en su consecuencia, ser dueños de la misma; ordenamos la cancelación del asiento registral existente a favor del demandado don Víctor Hornillos Quintana, librándose al efecto el pertinente oficio al Registro de la Propiedad de Roa (Burgos), así como la correspondiente inscripción de la finca a favor de los demandantes. Sin imposición de costas en ambas instancias.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado don Víctor Hornillos Quintana, así como cualquier otra persona desconocida que se crea con derecho sobre la finca urbana sita en el casco de Roa de Duero, casa con corral, cuadra y pajar, en la calle del Palacio, de 14 metros de larga por 4 de ancha, inscrita en el Registro de la Propiedad de Roa a nombre de Víctor Hornillos Quintana, con el número 5.217, del tomo 439, folio 182, libro 48, expido el presente que firmo en Burgos, a 22 de febrero de 1995. - El Secretario, Gaspar Hesse Gil.

1505.-8.930

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Cédula de citación

Por la presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por la señora Juez de Instrucción número dos de esta ciudad, en juicio de faltas número 10/95-C, seguido por hurto, se cita a D. José Alberto Morais Nuñez, para que el día 20 de abril, a las 10,15 horas de su mañana, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Avenida del Generalísimo, número 10, al objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas, debiendo concurrir como parte con las pruebas de que intente valerse y para que en todo caso asista a fin de prestar declaración en calidad de denunciado, haciéndole saber que de conformidad con el artículo 962 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal las partes pueden ser asistidas de Letrado.

En Burgos, a 14 de febrero de 1995. - El Secretario (ilegible).

1606.-3.000

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia. - En la ciudad de Burgos, a 31 de enero de 1995. - El Ilmo. señor D. Mauricio Muñoz Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 467/94, promovidos por Banco Exterior de España, Sociedad Anónima, representado por el Procurador doña María Mercedes Manero Barriuso y dirigido por el Letrado D. Fernando Dancausa Treviño, contra Martínez Hostelería y Regalo, S. L., y José Antonio Martínez Navarro, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Martínez Hostelería y Regalo, S. L. y José Antonio Martínez Navarro, y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades porque se despachó la ejecución, la cantidad de 388.044 pesetas, importe de principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada, y además al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente al demandado.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero.

Dado en Burgos, a 16 de febrero de 1995. - El Secretario (ilegible).

1443.-7.600

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia. - En la ciudad de Burgos, a 1 de febrero de 1995. El Ilmo. señor D. Mauricio Muñoz Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio de cognición, promovidos por Comercial Laupre, S. L., representada por el Procurador doña Blanca Herrera Castellanos, y dirigida por el Letrado D. Santiago Herrera Castellanos, contra Unicefar, Sociedad Anónima, representada por el Procurador D. Francisco Javier Prieto Sáez y dirigida por el Letrado D. J. Manuel Gómez Ibáñez y Sociedad Mercantil Mollier, Sociedad Limitada, declarada en rebeldía.

Fallo: Estimando la demanda interpuesta por Comercial Laupre, Sociedad Limitada, representada por la Procuradora doña Blanca Herrera Castellanos, contra Unicefar, S. A., representada por el Procurador D. Francisco Javier Prieto Sáez y contra Sociedad Mollier, Sociedad Limitada, debo condenar y condeno a la parte demandada a que satisfaga solidariamente al actor en quinientas sesenta y cinco mil seiscientos cincuenta y cinco pesetas (565.655 pesetas), con inposición de costas a los codemandados. Dicha cantidad devengará en favor del acreedor el interés prevenido en el artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero.

Dado en Burgos, a 16 de febrero de 1995. - El Secretario (ilegible).

1444.-6.460

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 280/1994, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador doña Elena Cobo de Guzmán Pisón, en representación de Luis Javier Gómez Sáez, contra José Manuel Quirce Alvarez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones

nes se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados al demandado:

1. – Una cuarta parte del piso sito en calle Alfareros, número 39. Valor de la 1/4 parte: Dos millones seiscientos cincuenta y cinco mil cuatrocientas dos pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Avenida del Generalísimo, s/n. (Palacio de Justicia), el próximo día 26 de abril, a las diez y treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1. – El tipo del remate será de dos millones seiscientos cincuenta y cinco mil cuatrocientas dos pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2. – Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao-Vizcaya, el veinte por ciento del tipo del remate.

3. – Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el resguardo de ingreso del veinte por ciento del tipo del remate.

4. – Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

5. – Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

6. – Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7. – Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 26 de mayo, a las diez y treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del setenta y cinco por ciento del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de junio, también a las diez y treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de no poder celebrarse alguna subasta en el día y hora señalado, se celebrará el día siguiente hábil.

Dado en Burgos, a 21 de febrero de 1995. – El Juez (ilegible). – El Secretario (ilegible).

1608.–9.500

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 56/1994, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador D. Carlos Aparicio Alvarez, en representación de Banco de Andalucía, contra Disgamar, S. L., en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados a la demandada:

1. – Congelador-refrigerador industrial, marca Friger, color blanco, de 18 x 11 x 4 metros, aproximadamente. Valor: Cuatro millones quinientas mil pesetas.

2. – Cámara de refrigeración industrial de 5 x 8 x 4 metros, aproximadamente, con motor acoplado marca Uniblock Zanotti, modelo Mas 335 TD 26. Valor: Quinientas cincuenta mil pesetas.

3. – Carretilla elevadora Fenwick, tipo XG-12, número 861469 del año 1986. Valor: Ciento cincuenta mil pesetas.

4. – Báscula marca Bam-Ergio SL de 250 Kg. Valor: Sesenta y cinco mil pesetas.

5. – Báscula electrónica marca Microgram número 6176, con visor, de capacidad máxima de 600 Kg. Valor: Ciento diez mil pesetas.

6. – Camión Ebro L-45, Isotermo, matrícula SO-1090-C. Valor: Un millón doscientas cincuenta mil pesetas.

7. – Ordenador Olivetti M-240, con monitor e impresora de carro ancho, marca Panasonic de agujas, modelo KX-P1592. Valor: Ciento diez mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Avda. del Generalísimo (Palacio de Justicia), el próximo día 26 de abril, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1. El tipo del remate será el de su valor, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2. Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao-Vizcaya, el veinte por ciento del tipo del remate.

3. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el resguardo de ingreso del veinte por ciento del tipo del remate.

4. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

5. Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

6. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7. Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 26 de mayo, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del setenta y cinco por ciento del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de junio, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de no poder celebrarse alguna subasta en el día y hora señalado, se celebrará el día siguiente hábil.

Dado en Burgos, a 21 de febrero de 1995. – El Magistrado-Juez (ilegible). – El Secretario (ilegible).

1547.–13.300

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco

Doña María Luisa Abad Alonso, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco de Burgos.

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 259/93, sobre reclamación de cantidad, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por la Procurador doña Concepción Santamaría Alcalde, contra Transportes Ducha, Sociedad Anónima, y D. Herminio Ducha Barriocanal y doña María Gloria Llana Navarro, constituidos en rebeldía, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado hacer saber a los deudores el precio ofrecido en las subastas celebradas, a fin de que en el término de nueve días, puedan pagar al acreedor, liberando los bienes o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil o pagar la cantidad ofrecida por el postor

para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas.

Se hace saber que en las subastas celebradas el precio ofrecido por el tractor camión Renault modelo DG-320-T, matrícula BU-5903-M, fue de cuarenta mil pesetas.

El precio ofrecido por el vehículo Rover, matrícula BU-0836-O, se ofreció la cantidad de cinco mil pesetas.

Y para que conste y sirva de traslado a los demandados Transportes Ducha, S. A., y D. Herminio Ducha Barriocanal y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente que firmo en Burgos, a 17 de febrero de 1995. – El Magistrado Juez, María Luisa Abad Alonso. – La Secretaria Judicial (ilegible).

1508.–5.320

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número nueve

La Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número nueve de los de Burgos.

Hago saber: Que este Juzgado bajo el número 17/95 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por el Procurador doña Mercedes Manero Barriuso, contra doña María Teresita Sáiz Martín, mayor de edad, vecina de Burgos, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca que se describirá al final del presente edicto.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle San Juan, número 2-1.º, de esta ciudad, el próximo día 17 de mayo de 1995, a las 10,00 horas, bajo las siguientes condiciones:

Primero – El tipo del remate es de 6.270.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segundo. – Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta número 1.083 de este Juzgado en el Banco Bilbao-Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del tipo del remate. Para la tercera, consignarán el 20% del tipo de la segunda.

Tercero. – Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarto. – Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuenta número 1.083 del Banco Bilbao-Vizcaya, la consignación a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio del remate deberá abonarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 16 de junio, a las diez horas, para la que servirá de tipo el setenta y cinco por ciento de la valoración, y celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 17 de julio, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se hace constar que el presente edicto servirá de notificación a los demandados si no fueren hallados en la finca a subastar.

Finca objeto de la subasta:

Finca urbana, sita en Burgos, en conjunto residencial, compuesto por seis portales de la calle Vitoria.

Número treinta y cuatro. – Vivienda de la planta primera, mano centro derecha, letra «C» del portal número 246 de la calle de Vitoria. Tiene una superficie construida de unos 58,46 m.², útil 45,36 m.². Consta de vestíbulo, cocina, comedor-estar, un dormitorio, baño, distribuidor y tendedero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número tres de Burgos, tomo 3.519, libro 255, folio 58, finca 24.138, inscripción 5.ª.

Tipo de licitación: 6.270.000 pesetas.

Dado en Burgos, a 16 de febrero de 1995. – La Magistrado Juez (ilegible). – El Secretario (ilegible).

1510.–10.830

BRIVIESCA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

Don Jesús Leoncio Rojo Olalla, Juez de Primera Instancia de Briviesca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 28/95, a instancia de doña Martina García Campo, se tramita expediente de declaración herederos abintestato de don Agapito García Campo, en cuyo expediente se anuncia la muerte sin testar del finado D. Agapito García Campo, soltero, fallecido en Oña, el día 7 de noviembre de 1994, habiendo reclamado la herencia a través del referido expediente y ante este Juzgado los parientes siguientes: D. Aureliano, D. Angel, doña Martina, doña Rosario, doña María Trinidad y D. Luis García Campo (hermanos del causante) y D. Luis y D. Manuel García Vázquez (sobrinos del causante).

Igualmente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo dentro del plazo de treinta días.

Briviesca, a 20 de febrero de 1995. – El Juez, Jesús Leoncio Rojo Olalla.

1550.–3.000

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

Cédulas de citación

En autos número 1.013/94, seguidos por Ramiro Marina Moneo, contra José Antonio López Potente, sobre cantidad, el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de lo Social número dos de Burgos, ha acordado citar al demandado José Antonio López Potente, para que comparezca ante este Juzgado de lo Social número dos de Burgos (calle San Pablo, 12-A), el día 31 de mayo de 1995, a las 10,20 horas, a fin de celebrar actos de conciliación y juicio en la reclamación expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de cualquiera de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma, así como la prueba de confesión judicial en el juicio, advirtiéndole que de no comparecer personalmente al mismo se le podrá tener por confeso, en cuanto a los hechos de la demanda, cuyo último domicilio lo tuvo el demandado José Antonio López Potente en Burgos, y en la actualidad se encuentra en paradero desconocido; asimismo, se advierte que en lo posterior, se harán las notificaciones en estrados. Se expide la presente en Burgos, a 21 de febrero de 1995. – El Secretario (ilegible).

1552.–3.800

En autos número 1.032/94, seguidos por Angela Bartolomé Rivera y otros, contra Proincosa, sobre cantidad, el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de lo Social número dos de Burgos, ha acordado citar al demandado Proincosa, para que comparezca ante este Juzgado de lo Social número dos de Burgos (calle San Pablo, 12-A), el día 5 de junio de 1995, a las 10,40 horas, a fin de celebrar actos de conciliación y juicio en la reclamación expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de cualquiera de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma, así como la prueba de confesión judicial en el juicio, advirtiéndole que de no comparecer personalmente al mismo se le podrá tener por confeso, en cuanto a los hechos de la demanda, cuyo último domicilio lo tuvo la demandada Proincosa en Burgos, y en la actualidad se encuentra en paradero desconocido; asimismo, se advierte que en lo posterior se harán las notificaciones en estrados. Se expide la presente en Burgos, a 21 de febrero de 1995. – El Secretario (ilegible).

1553.–3.800

En autos número 783/94, seguidos por doña María Jesús Arribas Rubio, contra Martínez Hostelería y Regalo, S. L., y Fondo de Garantía Salarial, sobre reclamación de cantidad, ha sido dictada por el Ilmo. señor Magistrado-Juez de lo Social número dos de Burgos, D. Juan Jesús Larena Chave, sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«En Burgos, a 15 de febrero de 1995. – El Ilmo. señor don Juan Jesús Larena Chave, Magistrado-Juez de lo Social número dos de Burgos y su provincia, ha dictado la siguiente:

Sentencia número 91/95. – En autos número 783/94, seguidos en este Juzgado de lo Social número dos, entre partes, de una y como demandante, doña María Jesús Arribas Rubio; y de otra y como demandado, Martínez Hostelería y Regalo, Sociedad Limitada y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta, debo condenar y condeno a la empresa Martínez Hostelería y Regalo, Sociedad Limitada, a que pague la cantidad de doscientas veintiocho mil ochocientas noventa y seis pesetas (228.896 pesetas) a la actora doña María Jesús Arribas Rubio, por los conceptos objeto de reclamación, más el 10% del interés por mora.

Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se advierte que contra la misma no cabe interponer recurso alguno. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación en forma legal a la demandada Martínez Hostelería y Regalo, S. L., cuyo último domicilio era en Burgos, calle General Sanjurjo, 11, y en la actualidad se halla en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 15 de febrero de 1995. – El Secretario (ilegible).

1450.–3.800

ANUNCIOS OFICIALES

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Burgos

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 61/1995, a instancia de Carla Beatriz Martins Da Silva, resolución 11-10-94, Gobierno Civil de Burgos, expulsando recurrente territorio nacional, por un período de tres años.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 18 de enero de 1995. – El Secretario (ilegible). – V.º B.º El Presidente (ilegible).

591.–3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 135/1995, a instancia de Elías Ureta Miguel, acuerdo Ayuntamiento de Cardeñuela Riopico 27-11-94, desestimando petición nulidad tramitación subasta realizada, aprovechamiento fincas rústicas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 7 de febrero de 1995. – El Secretario (ilegible). – V.º B.º El Presidente (ilegible).

1134.–3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 179/1995, a instancia de Semat, S. A., petición Ayuntamiento de Burgos, certificación intereses adeudados al 28-2-94, retraso pago certificaciones basuras y certificación actos presuntos.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 8 de febrero de 1995. – El Secretario (ilegible). – V.º B.º El Presidente (ilegible).

1221.–3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 181/1995, a instancia de Crisanto Landa Unanue, resolución 25-10-94, Trib. Econ. Admitivo. Regional Castilla-León, desestimando reclamación 9-690-1991, Impuesto Transmisiones Patrimoniales.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 7 de febrero de 1995. – El Secretario (ilegible). – V.º B.º El Presidente (ilegible).

1222.–3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 104/1995, a instancia de María Victoria Cantero Rodríguez, resolución 6-10-94, Trib. Econ. Admitivo. Regional Castilla-León, desestimando reclamación 9-1337-93, Impuesto Transmisiones Patrimoniales.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 6 de febrero de 1995. – El Secretario (ilegible). – V.º B.º El Presidente (ilegible).

1225.–3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 195/1995, a instancia de María del Mar Pérez Gil, resolución 20-12-94, Direc. Gral. Servicios, desest. rec. ordinario c/resl. 13-7-94, Direc. Provincial Minist. Educ. Burgos, puntuación baremo cargo directivo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 13 de febrero de 1995. – El Secretario (ilegible). – V.º B.º El Presidente (ilegible).

1249.–3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 198/1995, a instancia de Ronar, S. A., resolución 30-11-1994, Trib. Econ. Admitivo. Regional Castilla-León, desestimando reclamación 9-296-1991, sobre tasa de juego.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 13 de febrero de 1995. – El Secretario (ilegible). – V.º B.º El Presidente (ilegible).

1250.–3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 187/1995, a instancia de Cipriano Medina Rivas, resolución 16-12-94, Dirección Gral. Empleo, desestimando recurso alzada c/resl. 11-7-94, Dirección Provincial Trabajo Burgos, en acta infracción 35-94.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley

de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 10 de febrero de 1995. – El Secretario (ilegible). – V.º B.º El Presidente (ilegible).

1251.–3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 192/1995, a instancia de Eduardo Juan Villanueva Gómez, resolución 25-10-94, Trib. Econ. Admitivo. Regional Castilla-León, desestimando reclamación 9-1077-1992, Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 13 de febrero de 1995. – El Secretario (ilegible). – V.º B.º El Presidente (ilegible).

1252.–3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 215/1995, a instancia de doña María Nieves Garzón Sáez, resolución 8-12-94, Direc. Gral. Tesorería Gral. Seguridad Social, desestimando solicitud sobre abono diferencias retributivas por horario de 40 horas semanales.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 15 de febrero de 1995. – El Secretario (ilegible). – V.º B.º El Presidente (ilegible).

1301.–3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 144/1995, a instancia de Guadalupe Palacios Moral, Decreto Alcaldía Burgos 2-2-94, desestimando solicitud recurrente abono daños y perjuicios producidos por caída, al tropezar con un pivote.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 15 de febrero de 1995. – El Secretario (ilegible). – V.º B.º El Presidente (ilegible).

1370.–3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 210/1995, a instancia de Inmobiliaria Doble G, Sociedad Anónima, resolución 31-1-95, Deleg. Territorial Burgos, Junta Castilla-León, desest. rec. ordinario contra resl. expediente sancionador 9092/93, Serv. Territ. Fomento.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 15 de febrero de 1995. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

1371.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 213/1995, a instancia de doña Visitación Serna Ruiz, acuerdo 15-12-94, Junta Vecinal de Miñón, disponiendo suspensión obras cierre que ejecuta la recurrente, con recuperación calle invadida.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 15 de febrero de 1995. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

1372.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 41/1995, a instancia de Luis Ansótegui Buruaga, resolución 6-10-94, Trib. Econ. Admitivo. Regional Castilla-León, estimando en parte reclamación 9-1054-92, Impuesto Transmisiones Patrimoniales.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 13 de enero de 1995. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

1403.-3.000

Ayuntamiento de Santa María del Mercado

Cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio económico de 1993

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos del artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la cuenta general del presupuesto para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan. La citada cuenta está integrada por:

- La del Ayuntamiento.

Para la impugnación de las cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Corporación.

d) Organismo ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

En Santa María del Mercado, a 20 de febrero de 1995. - El Presidente, Pedro Martínez Martínez.

1528.-3.000

El Pleno del Ayuntamiento de Santa María del Mercado, en sesión celebrada el día 6 de febrero de 1995, adoptó el acuerdo por el que se aprueba el resumen numérico de rectificación anual del padrón municipal de habitantes, referido al 1-1-95.

Lo que se hace público a efectos de reclamaciones, conforme establece el artículo 82-1 del Reglamento de Población.

Santa María del Mercado, a 15 de febrero de 1995. - El Alcalde, Pedro Martínez Martínez.

1529.-3.000

Ayuntamiento de Campillo de Aranda

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 14 de febrero de 1995, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio de 1995.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público durante el plazo de quince días, en la Secretaría General y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la Ley antes citada puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento por los motivos que se señalan en el apartado 2.º del mentado artículo 151.

Se indica expresamente que en el Presupuesto aparecen proyectadas operaciones de crédito con detalle de sus características y con destino a la financiación de inversiones a ejecutar en el ejercicio a que el Presupuesto se refiere, a efectos de que puedan examinarse si se estima conveniente.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Campillo de Aranda a 21 de febrero de 1995. - El Alcalde, Teodoro Bartolomé Antón.

1530.-3.000

Ayuntamiento de Arauzo de Miel

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 21 de febrero de 1995, acordó la aprobación del proyecto de pavimentación de calles, redactado por el Ingeniero de Caminos, D. J. Manuel Martínez Barrio, con presupuesto de 3.600.864 pesetas (tres millones seiscientos mil ochocientos sesenta y cuatro pesetas), se expone al público por espacio de quince días para su examen y presentación de reclamaciones, si procede.

Arauzo de Miel, a 22 de febrero de 1995. - El Alcalde, Virgilio Benito Peña.

1634.-3.000

Ayuntamiento de Sotresgudo

En la Intervención de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público el acuerdo provisional de ordenación para la regulación de los tributos: Tasa por licencias urbanísticas, que fue adoptado por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 19 de enero de 1995.

Los interesados legítimos a que hace referencia el artículo 18 de la Ley citada podrán examinar el expediente y presentar

las reclamaciones que estimen oportunas, contra la aprobación de dichas Ordenanzas con sujeción a las normas que se indican a continuación:

a) Plazo de exposición pública y de presentación de reclamaciones: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno. En Sotresgudo, a 20 de febrero de 1995. - El Alcalde, Aurelio Santamaría González.

1635.-3.000

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 23 de febrero de 1995, acordó la aprobación de la memoria valorada de pavimentación de calles en Sotresgudo, redactada por los Ingenieros D. José Manuel Martínez Barrio y D. Felipe Nebreda Iraola, por importe de 2.000.500 pesetas. Dicho documento queda expuesto al público por plazo de quince días, en la Secretaría Municipal, a efectos de reclamaciones.

Sotresgudo, a 24 de febrero de 1995. - El Alcalde, Aurelio Santamaría González.

1636.-3.000

Efectuadas las operaciones de rectificación del padrón municipal de habitantes, referido a 1 de enero de 1995, y aprobadas en Pleno de 23 de febrero de 1995, se exponen al público por plazo de quince días hábiles, desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de que puedan ser examinadas y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Sotresgudo, a 24 de febrero de 1995. - El Alcalde, Aurelio Santamaría González.

1637.-3.000

Ayuntamiento de Isar

Formadas las operaciones de la rectificación del padrón de habitantes, con referencia a 1 de enero de 1995, queda expuesto al público en las oficinas del Ayuntamiento por el término de quince días durante los cuales podrá ser examinado y formularse las reclamaciones que se ajusten a derecho.

En Isar, a 22 de febrero de 1995. - El Alcalde, David García Tobar.

1638.-3.000

Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra

Efectuadas las operaciones de rectificación del padrón de habitantes a 1 de enero de 1995, y aprobadas por este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 9 de febrero de 1995, se exponen al público durante el plazo de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales podrán ser examinadas y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

En Canicosa de la Sierra, a 23 de febrero de 1995. - El Alcalde-Presidente, Julián Marcos Pascual.

1639.-3.000

Ayuntamiento de Jurisdicción de San Zadornil

Apróbadamente por esta Corporación el documento técnico de las obras de pavimentación parcial en Arroyo de San Zadornil, in-

cluidas en el Fondo de Cooperación Local para 1995, y con un importe de 1.513.703 pesetas, el expediente queda de manifiesto al público por plazo de quince días, a fin de que pueda ser examinado y presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas.

Jurisdicción de San Zadornil, 23 de febrero de 1995. - El Alcalde, Benjamín Zárate González.

1584.-3.000

Ayuntamiento de Solarana

Aprobada por la Corporación la memoria valorada de las obras de pavimentación parcial en este municipio, por un importe de 1.528.540 pesetas se expone al público el expediente por espacio de quince días, para que pueda ser examinado y presentadas las alegaciones que se consideren oportunas.

Solarana, a 20 de febrero de 1995. - El Alcalde, Victoriano Calvo Casado.

1585.-3.000

Ayuntamiento de Santa Cecilia

Efectuadas las operaciones de rectificación del padrón de habitantes referidas a 1-1-1995, se exponen al público por plazo de quince días, al objeto de que puedan ser consultadas por todos los interesados y presentar a las mismas las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.

Santa Cecilia, a 22 de febrero de 1995. - El Presidente, Miguel A. Rojo López.

1586.-3.000

Aprobada por este Ayuntamiento, en sesión de 25 de enero de 1995, la memoria de la obra incluida en el Plan del Fondo de Cooperación 1995, titulada Pavimentación calle Prado, redactada por el Arquitecto Técnico D. José I. Ortega Sáinz, y cuyo presupuesto total asciende a 1.927.040 pesetas, se expone al público por plazo de quince días, a efectos de oír reclamaciones.

Santa Cecilia, a 22 de febrero de 1995. - El Presidente, Miguel A. Rojo López.

1587.-3.000

Formuladas las cuentas generales de este Ayuntamiento, correspondientes a los ejercicios 1993 y 1994, quedan expuestas al público por término de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales y ocho días más los interesados podrán examinarlas en la Secretaría Municipal y formular por escrito ante la Corporación, las reclamaciones u observaciones a que hubiere lugar.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Santa Cecilia, a 22 de febrero de 1995. - El Presidente, Miguel A. Rojo López.

1588.-3.000

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley, y artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de concesión de créditos

extraordinarios y/o suplementos de créditos número 1/94, que afecta al vigente Presupuesto que fue aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 28-12-94, financiado con el remanente líquido de Tesorería disponible procedente de la liquidación del Presupuesto de esta Entidad del ejercicio de 1993.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Santa Cecilia, a 22 de febrero de 1995. - El Presidente, Miguel A. Rojo López.

1589.-3.000

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1995, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 22 de febrero de 1995.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Santa Cecilia, a 22 de febrero de 1995. - El Presidente, Miguel A. Rojo López.

1590.-3.000

Ayuntamiento de Villayermo Morquillas

Este Ayuntamiento Pleno, reunido en sesión de fecha 27 de febrero de 1995, acordó, por unanimidad, entre otros, aprobar las memorias valoradas redactadas por el Arquitecto Técnico don Javier Bonal Fernández, referentes a pavimentación de las calles siguientes:

- Fondo de Cooperación Local para 1992, obra cuya contratación y ejecución se solicitó de Diputación Provincial y no fueron llevados a cabo dichos actos: Presupuesto, 1.600.000 pesetas. Se aprueba su reforma.

- Fondo de Cooperación Local para 1993, iguales circunstancias expresadas anteriormente: Presupuesto, 1.800.000 pesetas. Se aprueba su reforma.

- Fondo de Cooperación Local para 1995. Presupuesto total, 1.513.544 pesetas.

Lo que se publica por espacio de 15 días, con el fin de que cuantos estén interesados puedan efectuar las reclamaciones pertinentes.

Villayermo Morquillas, a 27 de febrero de 1995. - El Alcalde, José Morquillas.

1741.-3.000

Ayuntamiento de Frías

Don Víctor González Martínez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Frías.

Hago saber: Aprobada por este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de 16 de febrero pasado, la rectificación del padrón municipal de habitantes, con referencia al 1 de enero de 1995, se expone al público el expediente y documentos que han dado origen al resumen numérico del mismo, por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de reclamaciones, conforme ordena el artículo 82 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial aprobado por R. D. 1.690/86, de 11 de julio.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones contra el mismo, se entenderá definitivamente aprobada la aludida rectificación.

Frías, a 17 de febrero de 1995. - El Alcalde Presidente, Víctor González Martínez.

1645.-3.000

Don Víctor González Martínez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Frías.

Hago saber: Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión de 16 de febrero de 1995, el deslinde del inmueble de uso público conocido como Camino de los Palomares, en esta ciudad, por considerar existen indicios de usurpación, se hace público el acuerdo a los efectos previstos por el artículo 61 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, sometiendo a información pública el expediente, que se encontrará de manifiesto en las oficinas municipales en días y horas hábiles hasta los veinte días hábiles anteriores al comienzo de las operaciones de deslinde, que tendrán lugar el día 12 de julio de 1995, comenzando a las diez horas de su mañana.

Durante este plazo los interesados podrán presentar ante la Corporación cuantos documentos estimen en prueba y defensa de sus derechos, no admitiéndose una vez transcurrido el plazo documento ni alegación alguna.

Los datos necesarios para la identificación de las fincas son:

- Camino de los Palomares: Se inicia en el Camino Viejo de Ameyugo o calle de Santa María de Vadillo, marcando el límite urbano. Discurre en dirección sur o norte, y linda:

Norte: Parcela urbana sita en la Travesía de Santa María de Vadillo y señalada con el número 2, propiedad de D. Sabino García Piedra; parcela urbana sita en la Travesía de Santa María de Vadillo y señalada con el número 4, propiedad de D. Celso Manzanos Domínguez, y parcela urbana sita en la carretera de Calzada de Bureba, señalada con el número 16, propiedad de don Benito Martínez González.

Sur: Parcela rústica número 515 de concentración, superficie de 1.780 m.², propiedad de doña Isabel Artiguez Cuezva; rústica número 514 de concentración, superficie de 890 metros cuadrados, propiedad de D. Cayo Vallejo Gómez, y rústica número 513 de concentración, superficie de 890 m.², propiedad de D. Bernardo Vallejo Gómez.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Frías, a 17 de febrero de 1995. - El Alcalde Presidente, Víctor González Martínez.

1646.-3.000

Don Víctor González Martínez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Frías.

Hago saber: Que por este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de 16 de febrero pasado, se adoptó el acuerdo que a continuación íntegramente se expresa:



2.2. - Por la Alcaldía Presidencia se da cuenta a la Corporación del contenido del escrito presentado por D. José Novo López y doña Begoña Calvo Martínez en 2 de febrero pasado, solicitando aval de la Corporación para la financiación de las obras de «Ampliación de Campamento Turístico en Frías», del que son arrendatarios:

- Dada lectura a la solicitud, Decreto de la Alcaldía de la misma fecha, e informe de Secretaría Intervención al efecto emitido, la Corporación, previo debate del asunto y por unanimidad, que representa mayoría absoluta legal del número de miembros que la componen, adoptó el siguiente acuerdo:

a) Declarar expresamente el interés y conveniencia de las obras para la infraestructura turística del municipio, motivo que a su juicio justifica sobradamente las acciones que el Ayuntamiento pudiera emprender en su defensa.

b) Aprobar inicialmente la solicitud formulada, otorgando aval del Ayuntamiento por importe de diez millones de pesetas y plazo de cinco años a D. José Novo López y doña Begoña Calvo Martínez, con destino a la financiación de las obras de «Ampliación de Campamento Turístico de Frías».

c) Someter el expediente a la aprobación del órgano competente del Ministerio de Economía y Hacienda para su aprobación, entendiéndose definitivamente adoptado este acuerdo si resulta favorable.

d) Delegar en la Alcaldía Presidencia para que suscriba cuantos documentos sean precisos para la ejecución de lo acordado, incluso documento formal de aval bancario, facultándole también para aceptar las condiciones que la entidad contratante imponga.

Lo que se hace público a los efectos contenidos en los artículos 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente, que se encontrará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento en horas de atención al público durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, y deducir contra el mismo las alegaciones que estimen oportunas.

Frías, a 20 de febrero de 1995. - El Alcalde Presidente, Víctor González Martínez.

1647.-3.420

Don Víctor González Martínez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Frías.

Hago saber: Por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión ordinaria de 16 de febrero pasado, se aprobaron los padrones cobratorios por el precio público de suministro de agua potable y tasa de alcantarillado, correspondientes al tercer cuatrimestre del año 1994, importe de 521.614 pesetas; suministro de energía eléctrica, período noviembre-diciembre de 1994, importe de 2.708.888 pesetas, e impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, importe de 1.029.630 pesetas, correspondientes al ejercicio de 1995.

Se anuncia que dicho acuerdo, con todos sus antecedentes, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de un mes, contado a partir del siguiente hábil a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo plazo podrán los interesados examinar el expediente y deducir las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá también formularse recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, sin perjuicio de la ejecutoriedad de los referidos padrones, según prescribe y regula el artículo 14.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones o sugerencias, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo,

de conformidad con lo dispuesto por el artículo 17.3 del Real Decreto Ley 781/86, de 18 de abril.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Frías, a 20 de febrero de 1995. - El Alcalde Presidente, Víctor González Martínez.

1648.-3.000

Don Víctor González Martínez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Frías.

Hago saber: Por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión ordinaria de 16 de febrero pasado, se aprobaron los padrones cobratorios de los precios públicos por suministro de agua potable y tasa de alcantarillado por el tercer cuatrimestre del año 1994, importe total de 521.614 pesetas; suministro de energía eléctrica, período noviembre-diciembre de 1994, importe 2.708.888 pesetas, e impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, correspondiente al ejercicio de 1995, importe de 1.029.630 pesetas.

A virtud del acuerdo adoptado en la misma sesión y al amparo de lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por R. D. 1.684/90, se abre el período de pago en voluntaria de los mismos, que se encontrarán al cobro en días y horas hábiles en las oficinas municipales, durante el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido este período sin haberse hecho efectivos los recibos, se aplicará la vía de apremio, decretándose la cobranza ejecutiva, con recargo del 20% más los intereses de demora y gastos del procedimiento a que diesen lugar.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Frías, a 20 de febrero de 1995. - El Alcalde Presidente, Víctor González Martínez.

1649.-3.000

Ayuntamiento de Villariezo

En Pleno de fecha 16 de febrero de 1995, con asistencia de la mayoría absoluta legal de los corporativos, se aprueba la separata del proyecto de Casa Consistorial, incluida en FCL 95, redactada por el Arquitecto D. Antonio de la Fuente Redondo, siendo el presupuesto por contrata de dos millones doscientas veintiuna mil ochocientos noventa y cinco pesetas (2.221.895 pesetas), exponiéndose al público por plazo de quince días para examen y presentación de reclamaciones, si las hubiere.

Villariezo, a 23 de febrero de 1995. - El Alcalde, José María Sastre.

1653.-3.000

Con igual quórum se aprueba la solicitud formulada por la Compañía Telefónica de España, para la concesión de derecho real de superficie, en unos 300 m.² aproximadamente sobre la finca número 263, propiedad del Ayuntamiento por un tiempo de 50 años.

A tenor de lo establecido en la vigente legislación, se expone al público por plazo de un mes para presentación de reclamaciones.

Villariezo, a 23 de febrero de 1995. - El Alcalde, José María Sastre.

1654.-3.000

Igualmente se procede a la aprobación del inventario de bienes de la Corporación, exponiéndose por un plazo de un mes para examen y presentación de reclamaciones.

Villariezo, a 23 de febrero de 1995. - El Alcalde, José María Sastre.

1655.-3.000

Ayuntamiento de Hacinas

Este Ayuntamiento ha aprobado la memoria valorada de pavimentación de calles, en sesión extraordinaria de 27 de enero de 1995.

La misma corresponde a la obra FCL 95, número 257-0-95 de pavimentación de calles, con presupuesto subvencionado de 2.150.000 pesetas, redactada por el Arquitecto Técnico don José-Emilio García Gutiérrez.

Citada memoria queda expuesta al público por período de quince días hábiles, a efectos de su examen y posibles reclamaciones.

Hacinas, a 23 de febrero de 1995. – El Alcalde, Ricardo Molinero Olalla.

1693.–3.000

Ayuntamiento de Villanueva de Carazo

La Asamblea Vecinal de este municipio en concejo abierto del día 29 de enero de 1995, adoptó acuerdo de aprobar la memoria valorada de obra número 202-0-94 de pavimentación accesos a Villanueva de Carazo, con presupuesto subvencionado de 2.000.000 de pesetas, y redactada por el Arquitecto Técnico D. José-Emilio García Gutiérrez.

El mismo queda expuesto al público por período de quince días hábiles, a efectos de posibles reclamaciones.

Villanueva de Carazo, a 23 de febrero de 1995. – El Alcalde, Pablo Olalla Cámara.

1694.–3.000

Ayuntamiento de Torresandino

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión de 24 de febrero de 1995, el proyecto técnico de reforma y rehabilitación de la Casa Consistorial, 1.ª fase, redactado por el Arquitecto D. Angel Blanco Peñalba, importante en 6.000.000 de pesetas, cuyas obras figuran incluidas en Planes Provinciales 1995 con el número 5/0/95, se expone al público por plazo de quince días, a efectos de oír reclamaciones, entendiéndose definitivamente aprobado de no producirse.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torresandino, a 24 de febrero de 1995. – El Alcalde, Martín Tamayo Val.

1695.–3.000

Ayuntamiento de Valdezate

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de reparación de la Casa Consistorial, redactado por el Arquitecto D. Miguel Angel Martín González, por un importe de 2.250.000 pesetas, se expone al público por un plazo de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Valdezate, a 25 de febrero de 1995. – El Alcalde, Fidel S. José.

1696.–3.000

Junta Vecinal de Ruyales del Páramo

En la Secretaría de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local, y a los efectos de alegaciones o reclamaciones, por espacio de quince días a partir del siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, el proyecto de pavimentación parcial de la calle Azucena, de Ruyales del Páramo, redactado por el Arquitecto Técnico don

Rafael Díez Rodríguez, con un presupuesto de dos millones de pesetas (2.000.000 de pesetas), y aprobado inicialmente por la Junta Vecinal, en sesión celebrada al efecto, el mismo resultará definitivo en el supuesto de no presentarse reclamación alguna durante el período de exposición pública.

En Ruyales del Páramo, a 3 de febrero de 1995. – El Alcalde, Irineo Rodríguez.

1697.–3.000

ANUNCIOS URGENTES

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección de Servicios

Por doña Consuelo Ezquerro Hernando, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento, licencia de actividad de hostelería, en Avda. Castilla y León, número 5 (exp. 24-M-95).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º-1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avda. del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 9 de febrero de 1995. – El Alcalde Presidente, Valentín Niño Aragón.

1896.–7.600

Ayuntamiento de Covarrubias

El Pleno del Ayuntamiento de Covarrubias, en sesión extraordinaria de 3 de marzo de 1995, adoptó el acuerdo de aprobación del padrón municipal de habitantes, a 1 de enero de 1995, resultando una población total de 652 habitantes; 337 varones y 315 mujeres.

A su vez, en ese mismo servicio se procedió a la aprobación del padrón fiscal del impuesto de vehículos de tracción mecánica, para el ejercicio de 1995, con un importe total de 1.768.830 pesetas, quedando expuesto al público durante un período de quince días en el que podrán formularse reclamaciones ante el Pleno, deviniendo definitivo de no formularse.

Covarrubias, a 6 de marzo de 1995. – El Alcalde, P. O., Eloy Rodríguez Blanco.

1892.–6.000

En sesión extraordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Covarrubias el 3 de marzo de 1995, se procedió a la aprobación inicial del Presupuesto General de la Entidad, para el ejercicio de 1995, exponiéndose al público durante quince días, a efectos de formular reclamaciones por los interesados ante el órgano que adoptó el acuerdo. Si transcurrido dicho plazo no se presenta alegación alguna, se entenderá definitivamente aprobado. El expediente podrá examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina.

A su vez se ha procedido a la aprobación de la cuenta general del ejercicio de 1993, que se expone durante quince días, a efectos de reclamaciones ante el órgano que la aprobó,

deviniendo definitivo el acuerdo, de no formularse alegación alguna.

Covarrubias, a 6 de marzo de 1995. - El Alcalde, P. O., Eloy Rodríguez Blanco.

1893.-6.000

Ayuntamiento de Llano de Bureba

Finalizadas las operaciones de rectificación del padrón municipal de habitantes de este municipio, con referencia al 1 de enero de 1995, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 1.690/1986, de 11 de julio, queda expuesta al público por plazo de quince días, a fin de que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que proceda.

Llano de Bureba, a 2 de marzo de 1995. - El Alcalde, Máximo Valdivielso Arce.

1897.-6.000

Ayuntamiento de Junta de Traslaloma

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de marzo de 1995, el proyecto de pavimentación de núcleos de Villaventín y Cubillos de Losa, redactado por el Ingeniero de Caminos, D. José Manuel Martínez Barrio, y el Ingeniero Técnico de Obras Públicas, D. Felipe Nebreda Iraola, con presupuesto de 3.105.139 pesetas, se somete a información pública con carácter de urgencia por un período de quince días hábiles para su examen y presentación de alegaciones y/o reclamaciones por los interesados que lo consideren oportuno.

Junta de Traslaloma, a 7 de marzo de 1995. - El Alcalde, Abel Cámara Pinedo.

1898.-6.000

De conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 116 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, las cuentas de presupuesto y de administración del Patrimonio Municipal con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1994, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos las personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva en dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Junta de Traslaloma, a 7 de marzo de 1995. - El Alcalde, Abel Cámara Pinedo.

1899.-6.000

Ayuntamiento de Huerta de Rey

Comprobado error aritmético en el tipo de licitación de la subasta de los aprovechamientos forestales del Monte Comunero, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 43, de 2 de marzo, por la presente se procede a la corrección:

Monte Comunero:

Tramo I, 500 P. pr. con 277 m.³, por 1.356.000 pesetas.

Tramo IV, 150 P.s. con 100 m.³, por 904.800 pesetas.

Huerta de Rey, a 9 de marzo de 1995. - El Alcalde (ilegible).

1944.-6.000

Comunidad de Regantes «Canal de Rodero», de San Martín de Rubiales

Don Exuperio Martínez Calvo, Presidente de la Comunidad de Regantes «Canal de Rodero», de San Martín de Rubiales (Burgos).

Hace saber: Que en sesión celebrada por la Junta de Gobierno de la Comunidad el pasado día 7 de marzo de 1995, se tomó el acuerdo de convocar Junta General Ordinaria para el próximo día 26 de marzo de 1995.

La Junta General se celebrará en el Salón de Actos del Ayuntamiento de San Martín de Rubiales en la calle Real.

La sesión se abrirá en primera convocatoria a las 13 horas y en caso de no reunir quórum suficiente tendrá lugar en segunda convocatoria, a las 13,30 horas del mismo día y en el mismo lugar, siendo válidos todos los acuerdos que se tomen, sea cual sea el número de asistentes.

La sesión se celebrará con arreglo al siguiente orden del día:

1. - Lectura y aprobación si procede del acta de la sesión anterior.

2. - Aprobación si procede de la liquidación del ejercicio contable de 1994.

3. - Aprobación de la cuota general para riego en 1995.

4. - Información sobre ampliación de zona de regadío.

5. - Ruegos y preguntas.

Todo lo cual se hace público para general conocimiento.

San Martín de Rubiales, 8 de marzo de 1995. - El Presidente, Exuperio Martínez Calvo.

1947.-6.000

Don Exuperio Martínez Calvo, Presidente de la Comunidad de Regantes «Canal de Rodero», de San Martín de Rubiales (Burgos).

Hace saber: Que en uso de las facultades que le confiere la legislación vigente y en cumplimiento del mandato otorgado por la Junta de Gobierno de la Comunidad de Regantes, procedo mediante el presente anuncio a notificar a los comuneros deudores cuyos datos personales, concepto de la deuda e importe de la misma se relacionan seguidamente, todo ello por resultar imposible notificar personalmente a los interesados el requerimiento de pago de los débitos en su último domicilio conocido.

El plazo para el ingreso de las deudas notificadas en el presente será de 15 días hábiles a partir del siguiente en que aparezca publicado el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

El lugar donde deberá realizarse el pago será la oficina de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, Agencia de San Martín de Rubiales (Burgos), y en la cuenta corriente número 00433000000025, a nombre de esta Comunidad de Regantes.

Se advierte que una vez transcurrido el plazo para el pago de las deudas sin que se haya liquidado por parte del titular de la misma, la Comunidad sin más aviso aplicará a la misma los recargos a que hace referencia el artículo 10 de los Estatutos actualmente vigentes. Asimismo, la Comunidad de Regantes quedará en libertad para proceder al cobro de las deudas por las vías legales que estime oportunas.

Relación de deudores que se cita:

Apellidos y nombres:

Domingo Domingo, Honorio; Importes de las deudas en pesetas: Cuotas: 65.993; Recargos: 46.195; Suma total: 112.188.

Esteban Hernández, Angel; Importes de las deudas en pesetas: Cuotas: 27.793; Recargos: 19.455; Suma total: 47.248

Lo que se hace público para general conocimiento.

En San Martín de Rubiales, a 8 de marzo de 1995. - El Presidente, Exuperio Martínez Calvo.

1946.-6.000